

# 6. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

## FUENTES

---

*Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Dirección General de Industria, Energía y Minas*

Suministra información sobre la inversión industrial. La información base proviene de los boletines que toda empresa industrial está obligada a cumplimentar en caso de su creación o ampliación de capital. Estos boletines son cumplimentados en la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Remiten a la Dirección General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos el fichero con los registros correspondientes, a partir de los cuales se elabora la explotación que aquí se presenta.

También Suministran datos sobre explotación minera, incluidos en la memoria de la Consejería.

*CREM. Cuentas Sector Industrial*

Desde el año 1993, el Centro Regional de Estadística viene ofreciendo los resultados obtenidos al elevar los datos básicos provenientes de la Encuesta Industrial de Empresas elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, obteniendo mayor detalle a ramas de actividad, conceptos contables y estimación de variables macroeconómicas. Esta encuesta pretende proporcionar una información precisa y fiable de las principales características estructurales y de actividad de los diversos sectores que constituyen la actividad industrial de la economía, y se dirige al conjunto de empresas con una o más personas ocupadas remuneradas, y cuya actividad principal figura en las secciones C a E de la CNAE 93 (B a E de la CNAE-09). La encuesta es continua y se lleva a cabo a con carácter anual.

En el año 2008 esta encuesta ha sido objeto de una reforma para adaptarla al nuevo reglamento SBS (Structural Business Statistics) de Eurostat, a la nueva Clasificación Nacional de Actividades 2009 (CNAE-09) y al Plan General de Contabilidad aprobado en noviembre de 2007.

*INE. Encuesta de Consumos Energéticos*

El objetivo fundamental de la encuesta es obtener información acerca de la magnitud de los consumos de los distintos tipos de productos energéticos, efectuados por las empresas industriales durante el año de referencia. Se implantó en el año de referencia 2001 y ha venido ofreciendo desde entonces, con carácter bienal, información detallada sobre los distintos tipos de consumos energéticos en la industria. En 2009, la encuesta ha sido objeto de una reforma para adaptar su sectorización a la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-09).

La unidad de la encuesta es la empresa industrial. La población objeto de estudio es el conjunto de empresas con 20 o más personas ocupadas y cuya actividad principal figura incluida en las secciones C y D de la CNAE-93 o las B y C de la CNAE-09. Es decir, la encuesta cubre las industrias extractivas y las industrias manufactureras.

La población se divide para el diseño de la muestra en un conjunto de sectores industriales, constituyendo cada uno de ellos una población independiente a los efectos de muestreo. Dentro de cada sector se investigan exhaustivamente las empresas con 200 o más personas ocupadas, mientras que las empresas con menos de 200 personas ocupadas se investigan por muestreo. El tamaño de la muestra es de 6.000 empresas aproximadamente, lo que representa una fracción de muestreo global del 26%.

La encuesta proporciona información sobre los consumos (en valor) de los distintos tipos de productos energéticos (carbón, productos petrolíferos, gas, electricidad, etc.) utilizados por las empresas industriales. Se incluyen todas las compras de productos energéticos siempre que se hayan utilizado como combustibles. Los productos adquiridos como materias primas o para reventa quedan excluidos.

### *INE. Encuesta Industrial de Productos*

Es una operación estadística anual que se realiza desde 1993, destinada a proporcionar en el menor tiempo posible, una información precisa y fiable sobre un conjunto de productos industriales que cubren una parte importante del sector industrial español.

La unidad básica de la encuesta es el establecimiento industrial, y el ámbito poblacional abarca a todos los establecimientos industriales pertenecientes a empresas con veinte o más personas ocupadas, independientemente de que la actividad principal de la empresa a la que pertenece sea o no industrial. La encuesta se realiza en todo el territorio nacional, excepto Ceuta y Melilla.

La encuesta publicada hasta el año 2008 utiliza la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 1993 (CNAE-93).

A partir de dicha fecha se utiliza la CNAE 2009. Los cambios más importantes entre la CNAE-93 y la CNAE-09 relativos a la industria manufacturera son: la creación de nuevas divisiones para representar actividades industriales importantes o que han incrementado su relevancia económica; la desaparición de la actividad de "Edición", que pasa a formar parte de otra sección fuera del ámbito industrial; y, por último, "La reparación e instalación de maquinaria y equipo", que anteriormente se clasificaban con la fabricación de los elementos correspondientes, se encuadran ahora de forma independiente y conjunta en una división.

### *INE. Índice de Precios Industriales*

Es un indicador coyuntural elaborado por el INE que se obtiene a partir de una encuesta continua de periodicidad mensual que investiga todos los meses más de 8000 establecimientos industriales. Este índice mide la evolución mensual de los precios de los productos industriales fabricados y vendidos en el mercado interior en el primer paso de su comercialización, es decir, de los precios de venta a salida de fábrica obtenidos por los establecimientos industriales en las transacciones que éstos efectúan, excluyendo los gastos de transporte y comercialización y el IVA facturado. Su cobertura se extiende a todos los sectores industriales, excluida la construcción.

El índice de Precios Industriales (IPRI) es uno de los principales indicadores para el seguimiento de la coyuntura económica.

Hasta el mes de diciembre de 2008 los índices se han publicado con el año 2000 como periodo base. De acuerdo con las normativas de la Unión Europea, tal y como establece el Reglamento (CE) nº 1165/98 del Consejo sobre estadísticas coyunturales, los índices deben publicarse con la nueva base 2005 a partir de enero del 2009.

Los índices de precios industriales son índices de tipo Laspeyres. Estos índices son adecuados para medir la evolución de los fenómenos en el corto plazo, pero tienen el inconveniente de que, con el paso del tiempo, pierden representatividad y se hace necesario realizar cambios de base para actualizar su estructura.

Los cambios afectan a las ramas investigadas, las cestas de productos, las ponderaciones y la muestra de unidades informantes. Además, se ha aprovechado el cambio de base para introducir una serie de mejoras de tipo cuantitativo y metodológico que de realizarse en otro momento distorsionarían la evolución de los índices.

Este nuevo diseño, además de seguir ampliando y mejorando la cobertura de este indicador, tanto para el total nacional como para las Comunidades Autónomas, ha tenido como principal objetivo adaptarse a la vigente Clasificación de Actividades Económicas (CNAE-2009).

El índice de Precios Industriales con base 2000 utilizaba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas del año 1993 (CNAE-93). El Real Decreto 475/2007, de 13 de abril de 2007, aprobó la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), que se aplicará a partir de enero de 2009.

Además, con arreglo al Reglamento (CE) Nº 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de diciembre de 2006, que establece la clasificación europea de actividades económicas (NACE Rev.2), las estadísticas regidas por el Reglamento (CE) Nº 1165/98 sobre estadísticas coyunturales se elaborarán con arreglo a la NACE Rev. 2 a partir del 1 de enero de 2009. Así pues, las ramas industriales investigadas en la nueva base son las que establece la CNAE-2009.

Los Grandes Sectores Industriales (es decir, los bienes de consumo duradero, de consumo no duradero, de equipo, intermedios y energía), siguen la definición que establece el Reglamento de la Comisión (EC) Nº 656/2007

de 14 de junio, que modifica al Reglamento (CE) Nº 586/2001 referente a la definición de los Grandes Sectores Industriales.

Al mismo tiempo, se han tenido que recalcular los índices en bases anteriores (backcasting), siguiendo la nueva clasificación, para disponer de series de índices enlazados, de manera que los usuarios puedan disponer de series suficientemente largas para su análisis.

La serie para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está disponible, tanto por grupos de utilización como por ramas de actividad desde el año 2002.

#### *INE. Índice de Producción Industrial*

Es un indicador coyuntural elaborado por el INE que se obtiene a partir de una encuesta continua de periodicidad mensual que investiga todos los meses más de 13200 establecimientos. Este índice mide la evolución mensual de la actividad productiva de las ramas industriales contenidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, excluida la construcción. En enero de 2003 se publica el primer índice en la base 2000, con CNAE-93, que ofrece la posibilidad de facilitar los datos por Comunidades Autónomas.

El Índice de Producción Industrial (IPI) correspondiente a Enero de 2009 es el primero que se publica en la nueva base 2005, y utilizando la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE 2009 (Real Decreto 475/2007, de 13 de abril de 2007).

Desde el año base 2005 se han realizado los trabajos necesarios para construir la estructura del nuevo indicador, que introduce mejoras respecto a la base anterior (año 2000), a la vez que se han llevado a cabo las tareas necesarias para calcular y enlazar las series en la nueva CNAE 2009.

Para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se dispone en esta nueva base de series por grupos de utilización y por ramas de actividad desde el año 2002.

Este nuevo diseño, que toma como punto de partida el IPI base 2000 y que se ha venido calculando durante estos últimos años, ha tenido como líneas directrices u objetivos fundamentales:

- Cumplir el Reglamento (CE) Nº 1165/98 del Consejo sobre estadísticas coyunturales y las disposiciones posteriores que lo desarrollan.
- Adaptar el diseño y estructura del indicador a la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009) para los índices según el origen de los bienes o productos industriales y para los Grandes Sectores Industriales (GSI) por destino de los bienes y realizar los ajustes necesarios de acuerdo a la nueva CNAE.
- Seguir ofreciendo una desagregación espacial o territorial de la información coyuntural sobre la actividad industrial, facilitando datos en el ámbito de las Comunidades Autónomas en la nueva CNAE 2009 desde el año 2002.
- Ampliar y mejorar la cobertura del índice, a nivel de las diferentes actividades industriales en el ámbito nacional y también de las Comunidades Autónomas.

#### *Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos*

Ofrece datos sobre el consumo de los principales hidrocarburos.

#### *Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Estadística de la Industria de Energía Eléctrica*

Estadística anual elaborada en base a la información exhaustiva proporcionada por todas las empresas del sector.

Esta publicación se presenta dividida en cinco partes y cuatro anexos. El primer capítulo contiene datos del resumen de la industria, le siguen dos capítulos sobre medios de producción, referentes tanto a las instalaciones como al personal ocupado; los dos últimos se destinan a la producción y distribución de la energía eléctrica. Finalmente, los anexos aportan una riqueza en detalle, tanto en lo que respecta a la producción como al consumo. En el año 1994, la sectorización del consumo eléctrico aparece con la nueva clasificación CNAE - 93, por lo que se ha optado por homogeneizar la serie en la medida que ha sido posible.

### *Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Estadística de las Industrias de Gas*

La Estadística de las Industrias de Gas permite el conocimiento de la sectorización de los consumos de gas para usos energéticos. Ofrece información sobre suministros por tipo de gas, forma de distribución y sector de destino (abonados, cantidad y valor).

### *Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Estadística Minera de España*

La Estadística Minera de España, elaborada tradicionalmente por el Ministerio de Industria, supone la información más completa sobre la producción del sector extractivo en España.

La obligatoriedad de cumplimentación de las estadísticas nacionales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública, siendo la Estadística Minera de España una de las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional y sus Programas Anuales.

### *Repsol Ypf*

Ofrece datos sobre la producción de los principales derivados del petróleo.

## **PRINCIPALES CONCEPTOS**

---

**Bono social:** El bono social es un mecanismo de protección para los ciudadanos con menos posibilidades económicas por el cual se congela la tarifa eléctrica vigente a la entrada en funcionamiento de la TUR el 1 de julio de 2009. Se trata de una medida de carácter social diseñada para favorecer a los colectivos más vulnerables.

Son cuatro los colectivos que podrán acogerse al bono social. En todos los casos, el beneficiario deberá estar acogido a la TUR, ser una persona física y el contrato para el que se solicita el bono social debe ser el de su vivienda habitual.

Estos colectivos son:

- a) los clientes domésticos en sus primeras residencias con una potencia contratada inferior a 3 kW.
- b) los pensionistas con prestaciones mínimas;
- c) las familias numerosas, y
- d) familias en las que todos sus integrantes se encuentren en situación de desempleo.

**Consumo Intermedio:** Representa el valor de todos los bienes, excepto los de capital fijo, y servicios consumidos en el proceso de producción.

**Consumo Neto:** Suma de la energía destinada a abonados consumidores y del "autoconsumo". Equivale a la producción neta, menos las pérdidas de energía destinadas que tienen lugar durante el transporte y la distribución hasta los usuarios, menos el consumo en bombeo y menos el saldo de los intercambios con el extranjero.

**Consumo Propio o Auxiliar:** Incluye el consumo en servicios auxiliares de las centrales y las pérdidas en transformación principal.

**Costes de Personal:** Todos los pagos y mejoras realizadas por las empresas en concepto de remuneración del trabajo ejecutado por su personal asalariado y trabajadores a domicilio, así como las cargas sociales imputables a dicho personal.

**Gas natural:** Consiste en una mezcla de gases, en proporciones variables, pero donde el metano (CH<sub>4</sub>) constituye más del 70%. Otros gases que pueden estar presentes en proporciones apreciables son el nitrógeno (hasta el 20%), dióxido de carbono (hasta el 20%) y etano (C<sub>2</sub>H<sub>6</sub>, hasta el 10%).

Proviene de la degradación de materia orgánica. En muchos casos va asociado a yacimientos de petróleo, aunque en otras ocasiones se descubre aislado. El componente fundamental del gas natural, el metano, también puede producirse artificialmente mediante la fermentación bacteriana de materia orgánica (por ejemplo en una depuradora de aguas residuales).

**Gases Licuados del Petróleo:** Combustibles gaseosos obtenidos en las operaciones de refino del petróleo. Son el propano y el butano, y se comercializan envasados y a granel.

**GLP:** Abreviatura de "gases licuados del petróleo", denominación aplicada a diversas mezclas de propano y butano que

alcanzan el estado gaseoso a temperatura y presión atmosférica, y que tienen la propiedad de pasar a estado líquido a presiones relativamente bajas, propiedad que se aprovecha para su almacenamiento y transporte en recipientes a presión.

*Horas Trabajadas:* Es el número total de horas efectivamente trabajadas por el personal ocupado.

*Ingresos de explotación:* Es el importe total obtenido como resultado de agregar los diferentes ingresos ligados a la explotación, obtenidos por la empresa durante el año de referencia (importe neto de la cifra de negocios; trabajos realizados por la empresa para su activo; subvenciones, donaciones y legados; y resto de ingresos de explotación).

*Inversión Industrial:* Valor de los bienes de capital fijo (maquinaria nacional e importada y otros bienes de equipo), así como de instalaciones, terrenos y otras construcciones, destinadas a ser utilizadas en la actividad productiva de industrias de nueva creación o a ampliación de empresas industriales ya ubicadas en la región.

*Lista de productos PRODCOM:* Acrónimo formado con las dos primeras sílabas de PRODUcción COMunitaria y que consiste en una lista de productos y servicios industriales armonizados con la Clasificación del Comercio Exterior o Nomenclatura Combinada de la Unión Europea. La lista PRODCOM europea abarca las industrias extractivas y la industria manufacturera (secciones B y C de la CNAE-09).

*Producción Bruta (energía eléctrica):* Energía producida medida en bornes de los generadores. Incluye la energía producida por las centrales de bombeo sin deducción de la energía eléctrica consumida por bombeo.

*Producción Disponible (energía eléctrica):* Diferencia entre la producción neta y el consumo de energía para el bombeo.

*Producción Neta:* Diferencia entre la producción bruta y los consumos en servicios auxiliares de las centrales y las pérdidas en transformación principal (transformadores de las Centrales).

*Producto:* Se define por referencia a uno o varios artículos de la lista de productos PRODCOM para facilitar la comparación de los datos de las Estadísticas de producción industrial con las obtenidas a través de estadísticas del comercio exterior. Todos los productos se miden en cantidad y valor.

*Tarifa de Alta Tensión:* Es aplicable a los suministros realizados a tensiones normales superiores a 1.000 voltios en corriente alterna o a 1.500 voltios en corriente continua.

*Tarifa de Baja Tensión:* Es aplicable a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1.000 voltios en corriente alterna, o a 1.500 voltios en corriente continua.

*Tarifa de Último Recurso (TUR):* Según el Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, a partir del 1 de julio de 2009 desaparece el actual sistema integral de tarifas eléctricas, el cual es sustituido por un sistema liberalizado en el que coexistirán, por un lado, el mercado libre, y por otro lado, una tarifa fijada por el Gobierno: la Tarifa de Último Recurso (TUR).

La TUR es el precio regulado por el Gobierno para el suministro obligatorio a los consumidores que no quieren moverse o buscar otras ofertas en el mercado liberalizado.

Sólo podrán acogerse a tarifas de último recurso los consumidores de energía eléctrica conectados en baja tensión cuya potencia contratada sea inferior o igual a 10 kW.

Aquellos que tengan contratada una potencia superior a 10 kW (en su mayoría pequeñas y medianas empresas) deberán pasar al mercado libre obligatoriamente.

La tarifa de último recurso será la única tarifa que quede en el mercado liberalizado. En ella caben dos modalidades:

- a) la tarifa sin discriminación horaria, que es la tarifa normal.
- b) la tarifa con discriminación horaria, cuyas características la hacen heredera de la tarifa de discriminación horaria actual. El consumidor que la haya contratado dispondrá de un contador que discrimina el día y la noche.

*Tarifa social:* Aplicable a partir del 1 de julio de 2008 (según la Orden ITC/1857/2008, de 26 de junio) a suministros domésticos en baja tensión contratados por personas físicas que, en su vivienda habitual tengan una potencia contratada inferior a 3kW y tenga instalado el correspondiente ICP o haya solicitado a la empresa distribuidora su instalación.

*Total Potencia Instalada:* Suma de la potencia para fuerza motriz (previa conversión de C.V. en Kw) y la potencia para otros usos.

*Valor Añadido Bruto (a precios básicos):* El VAB a precios básicos se obtiene, por definición, como la diferencia entre la producción a precios básicos y los consumos intermedios a precios de adquisición. Se trata de una variable en términos brutos porque no se ha deducido el consumo de capital fijo, y es un indicador de síntesis clave para el análisis sectorial y regional ya que permite cuantificar el peso de un sector determinado en el conjunto de la economía.

La suma del VAB de todos los sectores institucionales o de todas las ramas de actividad de la economía, más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos (que no se asignan a los sectores y a las ramas de actividad) da lugar al Producto Interior Bruto (PIB) que mide el resultado final de la actividad productiva de todas las unidades de producción residentes.

*Valor de la Producción:* Se refiere a la producción facturada o vendida, cualquiera que sea el tipo de producción solicitado.